



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

D. JOSÉ MANUEL BALLESTERO PERNIL, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2009, es el que a continuación se detalla:

Aprobar el borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2009.

Tomar conocimiento de diversas disposiciones de interés publicadas en Boletines Oficiales.

Aprobar el informe del Departamento de Informática para ampliación de extensiones de la centralita de telefónica.

Aprobar la propuesta de las Concejalías de Cultura y Biblioteca sobre determinada colaboración con colectivos participantes en el IV Salón del Libro.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Festejos con motivo de los actos a celebrar el Día de Andalucía.

Aprobar la propuesta de las Concejalías de Cultura y Biblioteca para la adquisición de varias cajas de lápices para el IV Salón del Libro.

Aprobar la propuesta de las Concejalías de Cultura y Biblioteca para la contratación de determinada obra.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Cultura para la contratación de determinadas obras teatrales.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Educación de colaboración con determinado centro educativo de la localidad.

Tomar conocimiento de determinadas ayudas a Domicilio concedidas.

Contratar con determinada empresa para revisión del contrato de mantenimiento de los sistemas contra incendios del Ayuntamiento.

Contratar los servicios de determinada empresa para que actúe como gestora en la distribución de energía eléctrica de instalación fotovoltaica.

Autorizar la ejecución de varios actos a ejecutar por ciertas asociaciones en determinadas instalaciones municipales.

Tomar conocimiento de escrito del INEM comunicando relación de obras y servicios afectados al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2008.

Aprobar la relación de facturas de Industrias Pecuarias Los Pedroches correspondientes a noviembre-diciembre 2008.

Conceder determinadas Licencias de Obras.

Aprobar determinadas relaciones de facturas debidamente informadas por la Intervención de Fondos.

Conceder prorroga de dos licencias municipales de obras.

Aprobar la concertación con la Diputación Provincial de determinado préstamo.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco, a 20 de febrero de 2009.

Vº Bº
EL ALCALDE,